

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**24769** *RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna y turno libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna y turno libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestos en los tablonés de anuncios de la sede de los Servicios Centrales, del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de

Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Número	Categoría profesional
<i>Delegación de Hacienda de Madrid</i>	
1	Profesor de Preescolar (promoción interna).
2	Auxiliares de Guardería (turno libre).
<i>Delegación de Hacienda de Las Palmas</i>	
1	Oficial 1. <sup>a</sup> de Oficios (promoción interna).
1	Oficial 1. <sup>a</sup> de Oficios (turno libre).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**24770** *ORDEN de 28 de octubre de 1987 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presu-puestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos y Escalas que se incluyen en el anexo II de la presente Orden.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, según la concreta adscripción a Cuerpos o Escalas que en el mismo se especifica en el anexo II, siempre que no excedan en más o menos de dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea la situación administrativa en la que se encuentren, excepto los suspensos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el

concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia, o desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, o por concursos celebrados al amparo del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

3. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios destinados en este Departamento en comisión de servicios y los reingresados al servicio activo con destino provisional.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Méritos:

##### 1.1 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

1.1.2 Experiencia en puesto de trabajo con funciones de análoga naturaleza: Hasta un máximo de 4 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento: 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de los títulos académicos: Por hallarse en posesión de titulaciones distintas de las exigidas para el ingreso en los Cuerpos y Escalas incluidos en el anexo II: 0,5 puntos.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en cualquier Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

Cuarta.-1. Estos méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo III de esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional y provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS, adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se

acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y ajustadas al modelo publicado como anexo IV de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 174/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Para la adjudicación de los puestos de trabajo de nivel 14 o superior deberán reunir los aspirantes una puntuación mínima de 5 puntos.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieren la vacante correspondiente, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reintegro en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de éste.

Décima.-La adjudicación de destinos conferidos a funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública será comunicada a la Dirección General de la Función Pública.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de octubre de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

#### ANEXO I

Localidad y Unidad	Puesto de trabajo		Nivel	Comple- mento específico - En miles	Grupo
	Número de puestos	Denominación			
Albacete:					
Demarcación de Carreteras de Cas. La Mancha (Albacete) ...	1	Auxiliar de Oficina .....	06	-	D
Alicante:					
Junta del Puerto de Alicante .....	1	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Almería:					
Junta del Puerto de Almería .....	2	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Avilés:					
Junta del Puerto y Ría de Avilés .....	3	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Badajoz:					
Demarcación de Carreteras de Extremadura .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Confederación Hidrográfica del Guadiana .....	3	Grabador .....	08	57	D
	3	Puesto de trabajo .....	08	-	D

Localidad y Unidad	Puesto de trabajo		Nivel	Comple- mento específico En miles	Grupo
	Número de puestos	Denominación			
Secretaría General .....	1	Puesto de trabajo .....	11	-	D
Comisaría de Aguas .....	1	Puesto de trabajo .....	09	-	D
Barcelona:					
Demarcación de Carreteras de Cataluña .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Bilbao:					
Demarcación de Costas del País Vasco (Vizcaya) .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Cáceres:					
Demarcación de Carreteras de Extremadura .....	1	Habilitado Pagador .....	16	-	C o D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Cádiz:					
Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Cartagena:					
Mancomunidad de los Canales de Taibilla .....	1	Puesto de trabajo .....	08	-	D
	1	Puesto de trabajo .....	07	-	D
Junta del Puerto de Cartagena .....	2	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Castellón:					
Junta del Puerto de Castellón .....	1	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Ceuta:					
Junta del Puerto de Ceuta .....	2	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Ciudad Real:					
Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Confederación Hidrográfica del Guadiana. Dirección Técnica. .	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Colmenar Viejo (Tres Cantos):					
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional .....	2	Destino mínimo, grupo D .....	06	-	D
Córdoba:					
Demarcación de Carreteras de Andalucía .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	5	Puesto de trabajo .....	08	-	D
Coruña, La:					
Demarcación de Carreteras de Galicia .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
	3	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Demarcación de Costas de Galicia .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Junta del Puerto de La Coruña .....	3	Puesto de trabajo .....	08	-	C o D
Cuenca:					
Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Gerona:					
Servicio de Costas .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Granada:					
Subdemarcación de Carreteras de Andalucía .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Ayudante Habilitado .....	12	-	C o D
	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	4	Puesto de trabajo .....	08	-	D
Comisaría de Aguas .....	1	Jefe Negociado escala C .....	14	-	C o D
Huelva:					
Servicio de Costas de Huelva .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Confederación Hidrográfica del Guadiana .....	1	Puesto de trabajo .....	08	-	D
Huesca:					
Demarcación de Carreteras de Aragón .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Delegación Regional de Zaragoza de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional .....	1	Destino mínimo, grupo D .....	06	-	D
Jaén:					
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	4	Puesto de trabajo .....	08	-	D
Lérida:					
Demarcación de Carreteras de Cataluña .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D

Localidad y Unidad	Puesto de trabajo		Nivel	Comple- mento específico En miles	Grupo
	Número de puestos	Denominación			
<b>Lugo:</b>					
Demarcación de Carreteras de Galicia .....	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Servicio de Costas de Lugo .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
<b>Logroño:</b>					
Demarcación de Carreteras de La Rioja .....	1	Ayudante Habilitación .....	12	-	C o D
<b>Madrid:</b>					
Consejo de Obras Públicas y Urbanismo .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Dirección General de Programación y Coordinación Económica, Subdirección General de la Oficina Presupuestaria .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Subsecretaría .....	2	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
	1	Oficial Administración .....	08	-	D
Secretaría General Técnica .....	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
	9	Oficial Administración .....	08	-	D
	10	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Vicesecretaría General Técnica .....	2	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Jefe Archivo .....	12	-	C o D
Subdirección General de Relaciones Internacionales .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Subdirección General de Publicaciones .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Dirección General de Servicios .....	9	Oficial Administración .....	08	-	D
	19	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General de Personal Funcionario .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
	2	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Subdirección General de Personal Laboral .....	1	Jefe Equipo .....	10	-	C o D
Oficialía Mayor .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Subdirección General de Gestión Económica .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Dirección General de Carreteras .....	1	Grabador .....	10	57	D
	1	Grabador .....	08	57	D
	4	Oficial Administración .....	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General de Planificación y Proyectos .....	1	Jefe Registro .....	12	-	C o D
Subdirección General de Construcción y Explotación .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Dirección General de Puertos y Costas .....	8	Oficial Administración .....	08	-	D
	2	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General de Inversiones Portuarias .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Dirección General de Obras Hidráulicas .....	5	Oficial Administración .....	08	-	D
	6	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General del Servicio Geológico .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Jefe Archivo .....	12	-	C o D
	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Secretaría General .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Dirección General del Instituto del Territorio y Urbanismo .....	1	Oficial Administración .....	08	-	D
	4	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General del ITUR .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
Secretaría General .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
	3	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Jefe Archivo .....	12	-	C o D
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional .....	4	Puesto de trabajo .....	08	-	D
	1	Puesto de trabajo .....	07	-	D
Dirección General del Medio Ambiente .....	5	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdirección General de Información y Cooperación .....	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Secretaría General .....	1	Jefe Negociado .....	14	-	C o D
	1	Jefe Equipo .....	10	-	D
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Madrid .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Demarcación de Carreteras de Madrid .....	1	Jefe Negociado .....	16	-	C o D
	2	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha .....	1	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León .....	1	Ayudante Habilitación .....	12	-	C o D
	2	Oficial Administración .....	08	-	D
	2	Auxiliar Oficina .....	06	-	D
Confederación Hidrográfica del Tajo .....	3	Grabador .....	08	57	D
	6	Puesto de trabajo .....	08	-	D
	1	Puesto de trabajo .....	07	-	D
Secretaría General .....	1	Jefe Negociado escala C .....	14	-	C o D
Parque de Maquinaria .....	2	Puesto de trabajo .....	10	-	D
	1	Puesto de trabajo .....	09	-	D
	3	Puesto de trabajo .....	08	-	D
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas .....	4	Destino mínimo, grupo D .....	06	-	D

Localidad y Unidad	Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico En miles	Grupo
	Número de puestos	Denominación			
<b>Málaga:</b>					
Confederación Hidrográfica del Sur de España	2	Grabador	08	57	D
Junta del Puerto de Málaga	3	Puesto de trabajo	08	-	D
	1	Puesto de trabajo	08	-	C o D
<b>Melilla:</b>					
Dirección Especial de Melilla	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
Junta del Puerto de Melilla	2	Auxiliar Oficina	06	-	D
	1	Jefe Negociado, escala C	14	-	C
<b>Murcia:</b>					
Demarcación de Costas de Murcia	1	Oficial Administración	08	-	D
Confederación Hidrográfica del Segura	3	Grabador	08	57	D
	6	Puesto de trabajo	08	-	D
Dirección Técnica	1	Jefe Equipo	10	-	D
Comisaría de Aguas	1	Jefe Equipo	10	-	D
<b>Oviedo:</b>					
Demarcación de Carreteras de Asturias	2	Oficial Administración	08	-	D
Demarcación de Costas de Asturias	1	Oficial Administración	08	-	D
Confederación Hidrográfica del Norte de España	2	Grabador	08	57	D
	3	Puesto de trabajo	08	-	D
	1	Puesto de trabajo	07	-	D
<b>Palma de Mallorca:</b>					
Demarcación de Costas de Baleares	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
Junta del Puerto de Palma de Mallorca	1	Puesto de trabajo	12	-	C o D
	2	Puesto de trabajo	10	-	C o D
	2	Puesto de trabajo	08	-	C o D
<b>Las Palmas de Gran Canaria:</b>					
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Canarias	1	Ayudante Habilitación	10	-	C o D
	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Demarcación de Costas de Canarias	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas	2	Puesto de trabajo	08	-	C o D
<b>Pontevedra:</b>					
Demarcación de Carreteras de Galicia	1	Oficial Administración	08	-	D
Servicio de Costas de Pontevedra	1	Oficial Administración	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
<b>San Sebastián:</b>					
Servicio de Costas de Guipúzcoa	1	Jefe Negociado	16	-	C o D
	1	Oficial de Delineación	12	-	C o D
<b>Santa Cruz de Tenerife:</b>					
Servicio de Costas de Tenerife	1	Ayudante Habilitación	10	-	C o D
Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife	1	Puesto de trabajo	08	-	C o D
<b>Santander:</b>					
Demarcación de Carreteras de Cantabria	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
	1	Oficial Administración	08	-	D
Demarcación de Costas de Cantabria	1	Oficial Administración	08	-	D
Delegación Regional de Oviedo de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	1	Puesto de trabajo	07	-	D
Confederación Hidrográfica del Norte de España	1	Puesto de trabajo	08	-	D
Junta del Puerto de Santander	1	Puesto de trabajo	08	-	C o D
<b>Segovia:</b>					
Demarcación de Carreteras de Castilla y León	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
<b>Sevilla:</b>					
Demarcación de Carreteras de Andalucía	1	Oficial Administración	08	-	D
	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	Puesto de trabajo	08	-	D
	1	Puesto de trabajo	07	-	D
	1	Destino mínimo	06	-	D
<b>Talavera de la Reina:</b>					
Confederación Hidrográfica del Tago. Dirección Técnica	1	Puesto de trabajo	12	-	C o D
<b>Tarragona:</b>					
Servicio de Costas de Tarragona	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Junta del Puerto de Tarragona	1	Jefe Negociado escala C	14	-	C

Localidad y Unidad	Puesto de trabajo		Nivel	Comple- mento específico - En miles	Grupo
	Número de puestos	Denominación			
Teruel:					
Demarcación de Carreteras de Aragón	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Toledo:					
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla-La Mancha	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
	1	Ayudante Habilitación	10	-	C o D
Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
	2	Auxiliar Oficina	06	-	D
Valencia:					
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Valencia	1	Jefe Negociado	14	-	C o D
Demarcación de Carreteras de Valencia	1	Oficial Administración	08	-	D
Demarcación de Costas de Valencia	1	Oficial Administración	08	-	D
Confederación Hidrográfica del Júcar	3	Grabador	08	57	D
	3	Puesto de trabajo	08	-	D
Secretaría General	1	Jefe Equipo	10	-	D
Dirección Técnica	1	Jefe Equipo	10	-	D
Comisaría de Aguas	1	Puesto de trabajo	12	-	C o D
	1	Jefe Equipo	10	-	D
Valladolid:					
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla y León	1	Oficial Administración	08	-	D
Demarcación de Carreteras de Castilla y León	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
	1	Ayudante Habilitación	12	-	C o D
	1	Jefe Equipo	10	-	D
Confederación Hidrográfica del Duero	2	Auxiliar Oficina	06	-	D
	1	Grabador	08	57	D
	3	Puesto de trabajo	08	-	D
	1	Puesto de trabajo	07	-	D
Vigo:					
Junta del Puerto y Ría de Vigo	3	Puesto de trabajo	08	-	C o D
Villagarcía de Arosa:					
Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa	1	Puesto de trabajo	08	-	C o D
Zaragoza:					
Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Aragón	1	Oficial Administración	08	-	D
Demarcación de Carreteras de Aragón	1	Auxiliar Oficina	06	-	D
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	Oficial Administración	08	-	D
Secretaría General	8	Puesto de trabajo	08	-	D
	1	Jefe Equipo	10	-	D

## ANEXO II

## Grupo C

Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.  
Escala Administrativa de Organismos autónomos.  
Administrativa procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.  
Administrativa, a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).  
Administrativos de AISS, a extinguir.  
Escala Traductores Taquígrafos del CEDEX.

## Grupo D

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.  
Escala Auxiliar de Organismos autónomos.  
Auxiliares a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).  
Auxiliares de AISS, a extinguir.  
Auxiliar procedente de Organismos autónomos ATM, a extinguir.  
Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.

ANEXO III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don .....  
Cargo .....

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala .....  
Documento nacional de identidad ..... Número Registro Personal ..... Fecha nacimiento .....

a) Situación administrativa:

- 1  Servicio activo.
- 2  Servicios especiales.
- 3  Servicios en Comunidades Autónomas.
- 4  Excedencia voluntaria. Localidad último destino .....
- 5  Excedencia forzosa. Localidad último destino .....
- 6  Suspensión de funciones: Localidad último destino .....
- 7  Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984
- 8  Otras situaciones .....

b) Destino actual:

- 1. Servicio activo: .....  
Ministerio, Organismo y localidad .....  
 Definitivo .....  Concurso, fecha .....  
 Provisional. Localidad último destino en propiedad .....  
 Libre designación .....
- 2. Servicios especiales .....  
Cargo o función .....
- 3. Comunidad Autónoma .....  
 Transferido. Fecha .....  
 Traslado. Fecha .....  
 Libre designación .....
- 4. Comisión de servicio: .....  
 Ministerio y localidad .....  
 Comunidad Autónoma .....

2. Méritos que acredita (base tercera):

- a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino .....  
Especifíquese según el caso:  
 Grado consolidado o asignado, o  Nivel de complemento de destino al 31 de diciembre de 1986

- b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:  
• Denominación del puesto .....  
• Denominación de la Unidad (Subdirección General o asimilada) en que está incluido el puesto que desempeña .....  
• Denominación del Centro directivo (Dirección General) al que pertenece el puesto de trabajo que desempeña .....

c) Ha realizado los siguientes cursos en algún Centro Oficial de Formación de Funcionarios:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....	.....
.....	.....

d) Está en posesión de (título académico):

.....

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración estatal o autonómica en en Cuerpos o Escala del grupo..... hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Años ..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha .....

(Lugar, fecha, firma y sello)

## ANEXO IV

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convocado por Orden del Departamento de ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....)

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento			Documento nacional de identidad	Teléfono de contacto (con prefijo)
Año	Mes	Día		
Domicilio (calle o plaza y número)			Código postal	Localidad, provincia

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autonomas <input type="checkbox"/>	Otras .....
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía:	Provincia:	Localidad:
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

## DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puesto de trabajo Denominación	Localidad	Nivel

(Fecha y firma.)